



SELLO QVARTO, QVARTO  
TAMARAVEDIS, ANO DE  
OCHOCIENTOS Y VNO.

En la villa de Caravaca en cinco de Septiembre de mil  
 ochocientos y uno: Se juntó el Consejo, Jur. y Presimto  
 de ella, á saber los Sres. D.º Ygnacio Mariano del Mendoc  
 Abogado de los Sr.ºs. Consejo del Yte. Colegio de la Cruz, Gov.  
 y Capitan aquebra por su Mag.º D.º Tomas Pedro de  
 Maria Femenia de Affera ma.º y Pres.º y.º: D.º Juan  
 Torrecilla del Puerto: D.º Ginés de Moya y Puebla: D.º  
 Agustin Parillo y Texero: D.º Juan Navarro Ariza  
 D.º Narciso Lopez Muñiz: D.º Martin Lucas Suran  
 D.º Pedro Oramon Melgara: D.º Telesforo Torr.º del Puerto  
 D.º Manuel Parillo y Texero: D.º Mariana Josef Carrero  
 D.º Juan Banc.º Mañ.º Lopez Mexidonez perpetuos y  
 D.º Miguel Maria Carrero Diputado del Comun, no  
 haciendo curia los Sres. D.º Alonso Sabasosa, D.º An  
 mo Melgara por estar nombrados enfermos como tam  
 bien estando igualmente D.º Pedro Lopez Carrero, D.º Josef  
 Carrero y Melgara: D.º Diego Melgara Pior Sind  
 co Gual, yá venen D.º Josef Flores, y D.º Antonio Jose  
 Carrero, y el Sr.º D.º Alejandro de Campo Pedone de Ca  
 pado en la recepcion de Sal del Acopio, segun inform  
 Amiroval Juan Portero que ha hecho la cita: en  
 este estado entro el Sr.º D.º Antonio Oliva Diput.º del  
 Comun, precedida citacion ante diem por medio de pe  
 getera expresiva del Assunto q.º ha de tratarse, y se  
 procedio á acordar lo siguiente

Aquand.º

Dióse cuenta á este Ayuntamiento de un oficio que para  
 Juan Antonio Valbuena Erro de Promas de la Ciudad  
 Murcia susha en ella veinte y cinco del Agosto proximo,  
 que invoca un Auto provehido en diez y siete del mismo